En la ciudad de [illegible] martes quinze dias del
mes de abril de mill seiscientos y quatro
años estando juntos en cabildo en la [illegible]
del ayuntamiento desta ciudad segun que
lo an de costumbre de se juntar para entender
en las cosas tocantes al servicio de dios nuestro señor
y [illegible] el [illegible] con [illegible]
Rodrigo Perez [illegible] de [illegible] mayor
en esta ciudad el licenciado [illegible]
[illegible] alcalde mayor Damian [illegible]
[illegible] el licenciado Juan de Molina
el capitan Luis [illegible] don Miguel
de Contreras [illegible] pedro [illegible]
Lope [illegible] capitan Miguel de Contreras [illegible]
capitan Juan Fernandez Manrique Juan [illegible]
regidores desta ciudad

abasto de carnes

La ciudad mando se pregone el abasto de las carnes desta ciudad por un año que comiença desde el dia de san Juan de junio deste año de mill seiscientos y quatro de la carne de carnero macho y [illegible] y por [illegible] de carnero [illegible] y [illegible] y para entender en el dicho abasto [illegible] nombraron por comisarios a los capitanes Miguel de Contreras y Juan Fernandez Manrique regidores a los quales y a cada uno de ellos dieron poder y comision en forma para que entiendan en el dicho abasto [illegible] con las [illegible] y condiciones que pusieren y lo que [illegible] contrataren [illegible] en [illegible] se [illegible] como mas convenga [illegible] que [illegible]

acordaron que se despache requisitoria para que el dicho abasto se pregone en las ciudades villas y lugares de la comarca y sobre el [illegible] acordaron [illegible] que [illegible] los dichos comisarios con [illegible] certificacion [illegible] deste auto se [illegible] en [illegible]